

RESOLUCIÓN Nº: 2241/18.-

Ramallo, 18 de octubre de 2018

VISTO:

La rotonda construida recientemente por la Provincia de Buenos Aires en el cruce del Camino Provincial Nº 087-01, camino de la costa, y el acceso proveniente de la Autopista Nº 9, y conocido como "Cruce Cabalén";

Que en dicha zona se encuentra ubicado el monolito que recuerda a Oscar Cabalén, dando origen a la identificación de dicho cruce; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra ha mejorado notablemente el ordenamiento de la circulación en dicha intersección, brindando fluidez y seguridad a quienes la transitan;

Que es necesario mantener la identificación de dicho cruce como punto de ubicación de aquellos que transitan dicha zona desde distintas localidades aledañas como lo son Ramallo y San Nicolás, o aquellos que ingresan por turismo o trabajo;

Que Oscar Cabalén, fue un distinguido piloto de Turismo Carretera, comenzando su pasión por el deporte motor, cuando contaba con 24 años en 1948, adquiriendo una motocicleta HRD y ganando con ella varias carreras;

Que luego de sufrir una rodada, ocasionándole la misma, una importante fractura, se aleja del motociclismo, incursionando el 1º de julio de 1950, en la categoría "Turismo Carretera";

Que en 1961 a bordo de un Ford V8, Cabalén no solo logra su primera victoria en Villa Carlos Paz, sino que además obtiene el subcampeonato de ese año, por detrás del campeón Oscar Alfredo Gálvez;

Que en 1966 gana el "Gran Premio de Turismo" conduciendo un Ford Mustang, siendo en 1967 uno de los miembros del "Team Racing Ford Argentina";

Que el recordado piloto, falleció trágicamente, probando un "Ford Sport Prototipo", un viernes previo al fin de semana del 6º Gran Premio de TC General Manuel Savio", en el Circuito SOMISA de Ramallo, provincia de Buenos Aires, el 25 de agosto de 1967 a las 10.17 horas;

Que existe un monolito restaurado hace un tiempo con el fin de preservar en la historia el nombre de Oscar Cabalén y establecer el sitio histórico del accidente en el cual perdiera la vida, siendo inaugurado con la presencia de familiares, autoridades, seguidores del deporte y vecinos de Ramallo;

Que este proyecto no pretende sino otra cosa, que reforzar la identificación de este cruce incorporado en el colectivo de la sociedad de Ramallo y zonas aledañas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Administrador General de Vialidad Provincial asignar el nombre ----- de "**ROTONDA CABALEN**" al cruce entre el Camino Provincial Nº 087-01, Camino de la Costa, y el acceso de tránsito pesado proveniente de la Autopista Nacional Nº 9.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese una copia de la presente a los familiares directos de Oscar Caba-
----- lén, al Sr. Administrador General de Vialidad Provincial y a los medios de
comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE